



## NOTA ACLARATORIA

La Alcaldía Municipal de Chalatenango Sur, comunica a la población en general que, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública en ese contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 10, numeral 14 de la LAIP, se solicitó la información, relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares, inventario general de bienes muebles e inmuebles a la Encargada de Activo Fijo, del municipio y a distritos quienes manifestaron lo siguiente: "No se cuenta con la actualización de la información al periodo solicitado, pero se está trabajando en ello". Por lo tanto, habiendo dado cumplimiento a lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública, y no teniendo ningún otro informe se da por concluido el proceso para la debida verificación en el Portal de Transparencia.

En la ciudad de Chalatenango a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Licda. Marina Menjivar

Oficial de Información



Alcaldía Municipal de Chalatenango Sur